



## **INFORME DE LABORES 2025 CASTILLO COUNTRY CLUB TRIBUNAL DISCIPLINARIO**

Castillo Country Club, 16 de febrero de 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos del Club y en el Reglamento del Tribunal Disciplinario, se rinde a la Asamblea General el informe anual de labores correspondiente al período 2025.

### **I. Integración del Tribunal**

El Tribunal inició el año 2025 conformado de la siguiente manera:

Presidente: Lic. Nelson Ramírez Ramírez cédula 401400118

Vicepresidente: Licda Laura Ulloa Albertazzi cédula 108770390

Secretario: Ing. Greivin Campos Sánchez cédula 401230702

Suplente I: Ing. Sonia Marcela Hernández Camacho cédula 110360997

Suplente II: José Hidalgo Ramírez cédula 205960675

Cabe señalar que el suplente II no participó en ninguna de las sesiones convocadas formalmente por este Tribunal durante el periodo que se informa, en virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar la adecuada integración y funcionamiento del órgano disciplinario, se ha solicitado su destitución y elección de reemplazo en la próxima Asamblea General.

### **II. Sesiones celebradas**

Durante el año 2025 el Tribunal celebró un total de **veintinueve (29) sesiones formales**, en las cuales se conocieron denuncias, se analizaron pruebas, se realizaron audiencias de conciliación y recepción de prueba, y se dictaron las resoluciones correspondientes.



Asimismo, el Tribunal participó en **tres actos de juramentación de nuevos socios**, conforme a las disposiciones estatutarias, y con el objetivo principal de dar a conocer la importancia de la sana convivencia en el club.

Adicionalmente, se desarrolló una **campaña informativa dirigida a la comunidad societaria**, con el propósito de comunicar la naturaleza, funciones y alcances del Tribunal Disciplinario, reforzando la cultura de respeto, convivencia y cumplimiento normativo.



### III. Gestión de expedientes

Durante el período 2025 se conocieron los siguientes asuntos:

#### **Caso pendiente 2024**

Se dictó resolución de **desestimación parcial** respecto de una porción de los hechos denunciados, y la parte restante fue cerrada sin acción disciplinaria por ausencia de actores interesados que impulsaran el procedimiento.

**Caso 001-2025:** Denuncia interpuesta por presunto maltrato entre socios. El procedimiento fue cerrado ante la incomparecencia del denunciante a la audiencia señalada.

**Caso 002-2025:** Accidente vehicular ocurrido en el parqueo del Club. El Tribunal facilitó un proceso de conciliación entre las partes, logrando un acuerdo satisfactorio.

**Caso 003-2025:** Denuncia relacionada con presunta beligerancia política. Concluido el procedimiento y valorada la prueba, se adoptó acción disciplinaria conforme a la normativa aplicable, y fue por votación unánime de los miembros del Tribunal que llevaron el caso.

**Caso 004-2025:** Proceso iniciado de oficio por indicación de la Asamblea General. El expediente se encuentra actualmente en trámite.

**Caso 005-2025:** Accidente vehicular en el parqueo. Se alcanzó acuerdo conciliatorio entre las partes involucradas.

**Caso 006-2025:** La parte denunciante solicitó expresamente el cierre del expediente y el no trámite ulterior del asunto.

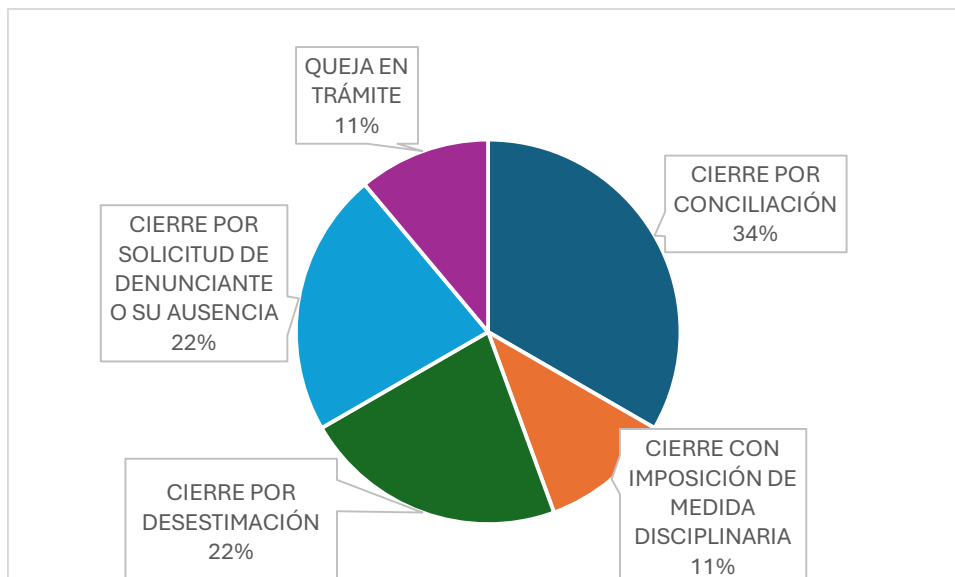
**Caso 007-2025:** El expediente fue concluido mediante acuerdo conciliatorio.

**Caso 008-2025:** Se encuentra pendiente la celebración de audiencia de conciliación y recepción de prueba.

**Caso 009-2025:** El asunto fue desestimado tras el análisis correspondiente.

De los 9 casos, en 6 participó la suplente I del Tribunal por diferentes inhibiciones de otros miembros.

La estadística de casos de este Tribunal se puede observar de esta manera:



Estas cifras reflejan que una proporción significativa de los conflictos sometidos al Tribunal fueron resueltos por la vía conciliatoria, en consonancia con el principio de solución dialogada de controversias y la promoción de la sana convivencia entre socios.

#### IV. Consideraciones finales

El Tribunal Disciplinario ha procurado ejercer sus funciones con prudencia, objetividad y estricto apego a los Estatutos y Reglamentos del Club, garantizando en todo momento el debido proceso y la igualdad de las partes.

Se reafirma el compromiso institucional con la sana convivencia, el respeto entre socios y el fortalecimiento de la cultura de cumplimiento normativo que rige la vida asociativa.

Hasta aquí nuestro informe de labores, y deseamos agradecer a la comunidad, la confianza otorgada en los abajo firmantes, y reiteramos nuestro compromiso por seguir trabajando el pro del club.